

San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP-DGME-20434/2024, por el cual el Sr. Rector presenta sobre Tablas, lo solicitado por los directores de Canal 10, representantes de la UNT, sobre el pedido de un aporte de capital para solventar necesidades financieras que obran en el mencionado Expediente; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de haberse producido el término del mandato como Directores de Televisora de Tucumán SAPEM - Canal 10, Ing. Leandro Díaz y Dr. Horacio Madkur y en cumplimiento los deberes y responsabilidades según lo dispuesto por los arts. 59 y 274 de la Ley 19.550, es que los mencionados Directores, elevan el informe técnico de fecha 26 de Octubre de 2024, elaborado por los integrantes de la cátedra de Economía Industrial de la FACET, firmado por los Dr. José Bercoff, los Lic. Daniel N. Pintos, Augusto Adad, en donde puede observarse la modelización y propuestas para lograr el equilibrio económico financiero;

Que asimismo adjuntan los detalles de compromisos y flujos durante el mes de Diciembre de 2024, y además cuadros anexos la información estadística y documentada que revela el compromiso en el flujo de fondos;

Que esto ocasiona un gravísimo stress para el cumplimiento de las obligaciones de corto plazo de la empresa. Situación que, de no obturarse en forma oportuna, por su carácter acumulativo pondrá a la Sociedad en crisis de solvencia financiera;

Que en su informe afirman que: *“el remedio legal y natural para superar estas crisis y general confianza a los terceros consiste solicitar a los Socios Accionistas aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital, los que una vez recibidos y consideradas las condiciones de los mismos, sean aprobados formalmente reproduciendo en forma exacta sus condiciones”*;

Que, en este caso solicitan *“evaluar la posibilidad de parte de la Universidad Nacional de Tucumán de efectuar un aporte de Pesos Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Tres mil doscientos ocho (\$ 249.803.208) para solventar el flujo extraordinario del mes de diciembre de 2024 y cancelación de pasivos”*;

Que la empresa ha sufrido durante el presente año, una caída sustancial de sus ventas en términos reales, debido a la fuerte contracción del mercado publicitario objetivo, dada las restricciones presupuestarias del sector público (uno de sus principales clientes) y una recesión de nuestra economía durante los 3 primeros trimestres, cuyo impacto en el sector privado generó un retiro de pauta de muchos de clientes de comercialización directa (pymes locales) y en menor medida de la comercialización nacional realizada por ARTEAR S.A.

Que, asimismo, subrayan que: *“la gestión del corriente año, dado el déficit operativo evidenciado, se gestionó con un sustancial acortamiento de los plazos de cobranzas, con el diseño de nuevos contratos de pago por adelantado, con una negociación de proveedores para la obtención de plazos más largos de pagos, y con el uso de fondos que la empresa poseía en inversiones de capital. Nuestra empresa se caracteriza por tener un alto apalancamiento negativo, es decir un alto costo fijo, proveniente sustancialmente del componente salarial, y su fuente de ingresos muy elástica o variable”*;

Que el aporte solicitado tiene por objetivo equilibrar el balance y financiar la transición de recuperación de ventas y reducción de costos y debería permitir a la nueva gestión enfocarse en un



plan de trabajo, que a nuestro entender elabore un plan de negocios en base a los siguientes ejes:

#### Análisis de Mercado Local y Regional

Distribución de audiencias: Estudiar los hábitos de consumo televisivo en Tucumán y el NOA, incluyendo la penetración de internet y dispositivos móviles.

Ingresos por sector: Identificar qué proporción del mercado publicitario regional está captada por la televisora y qué sectores económicos invierten más en publicidad (agroindustria, turismo, comercio).

Relación con el sector público: continuar con la política de diversificación de fuentes y elaboración de acuerdos marcos, con pautas de ajustes trimestrales.

#### Análisis de Costos

Solicitar la colaboración de la cátedra de Costos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT), a los efectos de elaborar un análisis de costos, que sirva de insumo para la confección de una política de precios.

Elaboración de un plan de retiro voluntario del personal y la renegociación de convenio de empresa con los sindicatos de la actividad.

Afrontar el deterioro tecnológico y los costos asociados, con la renegociación de contratos de leasing de los bienes de capital.

El objetivo de reducción de costos debería ser de lograr una disminución del 24%.

#### Diversificación de ventas

Elaborar una política de ventas enfocada en pymes locales vinculadas con los sectores del agro, ecoturismo y servicios, asimismo continuar con la política de televisación de eventos como festivales locales y eventos comerciales.

Crear programas o segmentos que resalten la cultura, historia y vida tucumana para atraer marcas con interés regional, cuya producción sea generada por la Universidad Nacional de Tucumán, a través de sus organismos competentes.

Un convenio con el Ente Provincial de Turismo y el IDEP para la promoción de destinos locales y resaltar la producción económica local y los sectores exportadores.

Continuar con la expansión en plataformas digitales con publicidad cruzada.

El objetivo de aumento de ventas debería ser de un incremento del 28% en términos reales.

Sustentado en una recomposición de precios y el aumento de las ventas, especialmente recuperando el *market share* proveniente de los clientes que explican la mayor caída, según el informe técnico que se adjunta.

Que, es importante destacar que tanto la implementación de la transición como la necesidad de implementar los cambios operativos y de recursos humanos necesarios, requieren la

estrecha colaboración de los accionistas, y una gestión del directorio armónica con los objetivos propuestos;

Que la Universidad Nacional de Tucumán, es accionista de Televisora de Tucumán S.A.P.E.M. – Canal 10 –, en un porcentaje del setenta por ciento (70 %) de su capital accionario representado por la titularidad de las acciones Clase B;

Que, la Televisora de Tucumán, SAPEM, Canal 10 es una señal con licencia concedida como Canal Universitario;

Que, puesto a consideración del Cuerpo, se aprueba por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
TUCUMÁN

-En sesión ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2024-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Asistencia Financiera a Televisora de Tucumán SAPEM - Canal 10-, por un monto de Pesos Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Tres Mil Doscientos Ocho (\$ 249.803.208), en concepto de aporte irrevocable a cuenta de futuros aumentos de capital para la aplicación a las obligaciones previstas en la solicitud.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber. Tome razón las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto, Auditoría Interna y vuelva a Televisora de Tucumán SAPEM - Canal 10 a los fines correspondientes. -

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE POR RECTOR DE LA UNT: ING. SERGIO PAGANI Y SECRETARIA ACADÉMICA UNT: DRA. NORMA ABDALA

**Resolución N°: RES - DGAC - 19395 / 2024**

## Hoja de firmas